

La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la «Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias»

Director: F. GORDÓN ORDAS

Año XI
Nº. 599

Dirección de la correspondencia:
Apartado Correos núm. 630-Madrid-Central
Domingo, 17 de Junio de 1928

Franqueo
concertado

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín, que se publica todos los domingos, costando la suscripción anual a ambos periódicos VEINTE PESETAS, que deben abonarse por adelantado, empezando siempre a contarse las anualidades desde el mes de Enero.

Temas profesionales

Consideraciones acerca de la psicología del hombre de las clasificaciones.—El hombre de las clasificaciones lo hallamos en todas las profesiones. Es una especie zoológica que yo he estudiado con parsimoniosa atención. Sus características psicológicas pueden resumirse en el siguiente esquema: tendencia a ver las cosas como si estuvieran colocadas en un bazar, por secciones. Aquí la sección de perfumería, más allá los paraguas, en este otro lado la quincalla, etcétera, etc.

El fondo mental de este modelo humano está constituido por una aspiración al orden, que a primera vista parece plausible. Pero si ahondamos un poco en el análisis, observaremos que una vez establecido un cierto agrupamiento más o menos racional de objetos el interés del hombre clasificador se desvanece.

Su deleite máximo es el casillero; pero de ahí no pasa. No comprende que el orden jamás puede ser un fin, sino un medio para aumentar el rendimiento del trabajo y que en definitiva su idolatría por las categorizaciones es una manera de perder el tiempo cuando no va seguido del espíritu de desarrollarlas y dilatarlas hasta sus últimas consecuencias. La cuestión previa, ineludible, sin cuya resolución nuestro tipo social no pondrá mano en ninguna otra, es esta de las clasificaciones. Reducido su mundo psíquico a este objetivo único dentro del cual se vacía por entero, es natural que propenda a las vanas superficialidades de los rótulos. El hombre de los rótulos parece responder a un módulo distinto de aficiones, pero en realidad es el mismo tipo clasificador, una de cuyas facetas es esta de buscar denominaciones. De la misma manera que no transige con un estado de cosas rebelde a sus trazados taxonómicos, tampoco deja escapar nada sin su Jordán, marchamo o etiqueta lingüística que le parece de vital trascendencia. Tiene el fetichismo de los nombres. Cree que una cosa es función de su nomenclatura, en vez de todo lo contrario. Mas como su intelecto está continuamente disparado hacia estas faenas de fichero y empadronamiento, llega a hipertrofiarse en tal sentido y sus partos son frecuentemente monstruosos. De ahí tanto nombre ridículo y pedante. Recordemos esos compañeros que se titulan *inspectores bromatológicos*, o aquello de la *medicina zoológica*. Ahora prende en nuestras masas profesionales un vocablo, que me parece distonético y bárbaro, el de *animalicultores*. A su lado es como se aprecia la superioridad evidente, y hasta desde el punto de vista de la poesía, de la palabra veterinario.

Yo no hubiera dicho nada de la psicología del hombre de las clasificaciones, si no abundase, desgraciadamente, en nuestra clase. Su espíritu es el que suele

dar un matriz cursi, de lo más execrable, a nuestras demandas profesionales. Anida también en las Escuelas de Veterinaria y allí explaya sus aptitudes en la confección de planes de estudios, su labor favorita. Detrás de esa pregunta hue-
ra, que se ve en algunos programas escolares de la primera lección y que dice: *Cuadro signótico de la asignatura*, está la musa del hombre de las clasificaciones. Ella formula cuadros de asignatura con deleite de colecciónista, y cifra la máxi-
ma originalidad en la rebusca de alguna palabreja contrahecha y rara para llamar al vino *líquido alcohólico*, por ejemplo, y al agua *óxido hidrónico*. Trasládese este ejemplo a la designación de cátedras y se comprenderá el efecto deplorable que ello ha de producir en las autoridades superiores a las que se sometan tales planes.

No es mi ánimo discutir en la presente ocasión la inutilidad manifiesta de toda reforma pedagógica cuyo caballo de batalla sean unas ordenaciones espec-
taculares de asignaturas y unos motes. En otro artículo hablaré de este asunto.

Lo importante ahora es destacar la urgencia de cambiar radicalmente ciertas maneras sociales de la Veterinaria que nos hacen muy poco favor en el aspecto cultural. Una de ellas resulta como consecuencia de este laboreo frívolo para levantar proyectos de enseñanza, con la mira de epatar al público a fuerza de definiciones, bases, silogismos, nombres raros, afectación y, en resumen, pedan-

El Depósito en Madrid del Instituto Veterinario Nacional S. A.

Del Depósito que en Madrid tiene establecido el INSTITUTO VETERINARIO NA-
CIONAL S. A., con el propósito de poder servir con toda rapidez a su cada día más numerosa clientela, se ha hecho cargo el veterinario don Pedro Carda, ha-
biéndose arrendado local en el sitio más céntrico y aristocrático de Madrid, en la Gran Vía, enfrente del nuevo teatro Avenida.

En lo sucesivo la correspondencia debe dirigirse de esta manera:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL S. A.
AVENIDA DE PI Y MARGALL, 18, 6.^o, OFICINA NÚM. 18
MADRID-12

tería de brocha gorda. La Veterinaria en España tiene derecho a exigir otros modales.

No puede simbolizarse ya en la herradura y el mandil; pero tampoco en la cultura de munición, en la erudición a la violeta y en ese tono pretencioso, como de nuevos ricos de la inteligencia, que en casi todas las profesiones se ha superado ya.—Rafael González Álvarez.

Los titulares

VISADO POR LA CENSURA

RESOLUCIÓN EN FOMENTO.—Visto el recurso de alzada interpuesto ante este Mi-
nisterio por D. Alejo Letancio Martínez Jiménez, inspector de Higiene y Sanidad
pecuarias de El Provencio (Cuenca) contra providencia gubernativa que deses-
timó recurso del mismo solicitando la anulación del concurso anunciado por
aquel Ayuntamiento para proveer la plaza de inspector municipal pecuario que
el recurrente ejercía en propiedad.—Visto el expediente instruido y demás docu-
mentos que se acompañan:—Resultando que en 12 de Abril de 1925, fué nom-
brado el señor Martínez inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de
El Provencio, con carácter interino, y que en 5 de Mayo del mismo año fué nom-

brado en *propiedad*, previo reglamentario concurso; habiendo desempeñado dicha plaza sin interrupción hasta el 22 de Agosto último, en que le sorprendió ver anunciado en el *Boletín Oficial* de la provincia concurso para la provisión del cargo que él ostentaba, sin haberle comunicado su destitución ni acuerdo alguno del Ayuntamiento.—Resultando que oportunamente recurrió el señor Martínez ante el Gobernador civil de la provincia solicitando la anulación del anuncio del concurso publicado en el *Boletín Oficial* y de la vacante del cargo de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de El Provencio, que el recurrente desempeñaba en *propiedad*, sin haber sido destituido: que el Gobernador resolvió en 10 del mismo, desestimando la pretensión del recurrente, porque eso implicaría la revocación del acuerdo municipal de abrir el concurso para proveer la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias, o sea un recurso de alzada no autorizado por la legislación vigente y apercibiendo, además, al recurrente con corrección gubernativa en primer grado: porque a las autoridades superiores no cabe imponerles más urgencias que las que se deriven de términos legales concretos.—Resultando que con anterioridad a la interposición del

RASSOL

Es el VERDADERO ESPECIFICO para el tratamiento EFICAZ



de las enfermedades de los cascos, *Grietas Cuartos o Razas*, en los *vidriosos y quebradi-zos*, y para la higiene de los mismos. Por su enérgico poder, aviva la función fisiológica de las células del tejido córneo, acelerando su crecimiento. Llena siempre con creces su indicación terapéutica. Sustituye ventajosísimamente la antihigiénico engrasado de los cascos.

Venta Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades y D. Enrique Ruiz de Oña, Farmacéutico. LOGROÑO.

recurso, el Gobernador en 12 de Agosto ofició a la Alcaldía de El Provencio para que con urgencia aclarase la causa del anuncio de la vacante y del concurso, toda vez que, según la Inspección provincial del ramo la plaza, de Higiene y Sanidad pecuarias de dicho municipio aparecía ocuparla en *propiedad* el veterinario don Alejo Letancio Martínez Jiménez, contestando la Alcaldía con su oficio de 17 de Agosto que la *plaza se hallaba servida interinamente*, procediendo al anuncio del concurso según la disposición transitoria del Estatuto Municipal y Sentencia del Tribunal Supremo (*Gaceta* 9 de Noviembre de 1926) y de la primera disposición final del Reglamento de empleados facultativos aprobado por el Pleno de 19 de Junio último.—Resultando que en debido tiempo y forma interpone don Alejo Letancio Martínez Jiménez recurso de alzada ante este Ministerio solicitando la revocación en todas sus partes de la providencia gubernativa de que recurre, debiendo ser anulado el concurso celebrado por el Ayuntamiento de El Provencio para proveer la plaza de inspector de Higiene y Sanidad pecuarias, por ser el recurrente en *propiedad* quien desempeñaba dicho cargo desde 5 de Mayo de 1925, según acta y certificación expedida en 30 de Agosto

último por el secretario del Ayuntamiento de El Provencio que acompañaba el recurrente al interponer su primer recurso ante el Gobernador civil de la provincia.—Resultando que compulsados los documentos que hace mención el recurrente y que tuvo a su vista el Gobernador civil para dictar la providencia recurrida, aparece, entre otros, un certificado de aquel Ayuntamiento visado por su alcalde señor Marchante, por la que resulta que en sesión de 5 de Mayo de 1925 y previo concurso publicado en el *Boletín Oficial* de 13 de Abril de aquel año, fué nombrado en *propiedad* el recurrente inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de El Provencio.—Resultando que la Inspección General de Higiene y Sanidad pecuarias, propone en su informe la admisión del recurso y reposición del recurrente en su cargo con abono de los haberes y tiempo que ha durado su arbitrarria destitución.—Vistos los artículos 4 del Reglamento de Sanidad para aplicación del Estatuto Municipal, 12 de la vigente Ley de Epizoo-

Fenal producto español elaborado por el *Instituto de productos desinfestantes*, con el concurso de la *Asociación Nacional Veterinaria Española*, es un desinfectante, germicida, microbicina, insecticida y antisárnico de primer orden, con mayor poder que el ácido fénico, según dictamen del *Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII*.



El **Fenal** ha sido declarado de utilidad pública por la Dirección general de Agricultura e incluido entre los desinfestantes del artículo 155 del Reglamento de epizootías.

Deben emplear **Fenal** todos los Veterinarios en las enfermedades de la piel y de las vías respiratorias, pues es el más microbicida y el más económico, ya que puede emplearse en solución del 1 al 2 por 100 y deben aconsejar a los agricultores y ganaderos que lo empleen en la desinfección de los establos, corrales y gallineros con preferencia a los demás productos similares.

Se sirve el **Fenal** en bidones de cuarto de kilo de un kilo y de cinco kilos, en latas de 18 kilos y en bañarse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5

rriles de 200 kilos. Drijanse los pedidos de **Fenal** a estas señas: Bailén, 5 y 7, BILBAO.

Aparatos marca «SOLO» para desinfectar, el mejor y más económico. Los vende el *Instituto de productos desinfestantes*, Bailén, 5, BILBAO.

tias y 317 del vigente Reglamento para su aplicación y ejecución.—*Considerando* que en virtud del artículo 4.^º del Reglamento de Sanidad, los servicios de Higiene y Sanidad pecuarias seguirán regulándose por la Ley de Epizootias y el Reglamento definitivo para la aplicación y ejecución de la misma y que en virtud del artículo 317 de este Reglamento, solo en el Ministerio de Fomento radica facultad de destitución de los inspectores municipales de Higiene y Sanidad pecuarias.—*Considerando* que aparece plenamente demostrado que el recurrente desempeñaba en propiedad la Inspección Municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de El Provencio, y así consta en la correspondiente certificación oficial visada por al señor Marchante, alcalde de aquel municipio, lo que no es óbice para que esta misma autoridad suscriba en 17 de Agosto el oficio dirigido al Gobernador haciendo constar *falsamente* la interinidad de aquel funcionario hoy recurrente.—*Considerando* que es inexcusable por parte del Gobernador se haya

dejado sorprender por la citada Alcaldía, ya que oportunamente la Inspección Provincial del ramo hizo constar el servicio que aquel Ayuntamiento indicaba estar servido interinamente, constaba estarlo *en propiedad* en la persona de don Alejo Letancio Martínez Jiménez.—*Considerando* que lo solicitado en su primer recurso ante el Gobernador por el recurrente, era la revocación del acuerdo municipal para abrir el concurso, siendo este un recurso gubernativo precisamente autorizado por la legislación vigente en materia sanitaria pecuaria, a más del contencioso-administrativo por el que también ha podido optar el recurrente.—*Considerando* que la solicitud dirigida al Gobernador civil por el recurrente, lo fué en forma respetuosa, no siendo, por tanto, aplicable el apercibimiento como corrección gubernativa en su primer grado, que se le impone, pues cabía suplicar la urgencia de la resolución toda vez que en este caso se derivaba ésta de términos legales concretos, y tan precisos como el plazo marcado en el *Boletín Oficial* por el anuncio publicado.—*Considerando* que por la Alcaldía de El Provencio se ha incurrido en patente responsabilidad, al falsear el fondo de un oficio reclamado por el Gobernador civil oportunamente y con anterioridad a toda reclamación, para resolver si procedía o no la publicación en el *Boletín Oficial* de la vacante de la plaza de inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de El Provencio; por lo que debe ser el expediente devuelto a aquel Gobierno, para que sea debidamente sancionada aquella infracción o sea remitido al Minis-

CORTADILLO PARA HERRAJE



Fabricado de chapa acerada, relaminada y recocida, desde 5% de grueso y 20% de ancho en adelante, en tiras hasta 1m. y en postas.



JOSE ORMAZABAL Y C^{IA} - BILBAO

terio Fiscal de aquella Audiencia, por si estimase oportuno apreciar el hecho como un delito de falsedad en documento público, S. M. el REY (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por la Dirección General de Agricultura y Montes, se ha servido resolver:

Primero.—Que se admite el recurso interpuesto por el inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuarias de El Provencio don Alejo Letancio Martínez Jiménez, contra providencia gubernativa que desestimó recurso del mismo interesado, solicitando quedase sin efecto el anuncio de aquella Alcaldía, por lo que se abría concurso para la provisión de la plaza de inspector municipal pecuario, que él desempeñaba en propiedad.

Segundo.—Que sea seguidamente repuesto el recurrente en dicho cargo, a quien le serán devengados el tiempo y los haberes devengados durante la arbitraría destitución, anulándose el concurso con todas sus derivaciones, convocado por aquel Ayuntamiento.

Tercero.—Que se remita el expediente gubernativo a su procedencia, para sancionar la responsabilidad en que incurrió el alcalde de aquella localidad don Serapio Marchante; y

Cuarto.—Revocar en todas sus partes la providencia gubernativa recurrida, sin perjuicio de las acciones que el interesado pueda ejercitar por los perjuicios que se le han originado.

RESOLUCIONES EN LA AUDIENCIA.—El fallo en el pleito por suspensión dice así: Fallamos que declarando haber lugar a la admisión de este recurso, debemos revocar y revocamos el acuerdo del Ayuntamiento de El Provencio de 17 de Julio de 1927, por el que fué suspenso de empleo y sueldo por un mes el veterinario titular de dicho pueblo don Alejo Letancio Martínez Jiménez, que será repuesto de dicho cargo, debiendo el Ayuntamiento, sino lo hubiese hecho, abonarle los haberes que dejó de percibir durante dicho tiempo y una vez firme esta sentencia remítese el expediente a su procedencia. Y el fallo en el pleito por destitución es este otro: Fallamos que debemos revocar y revocamos el acuerdo del pleno del Ayuntamiento de El Provencio de 13 de Agosto de 1927, por el que se destituyó del cargo de veterinario titular a don Alejo Letancio Martínez Jiménez, el que será repuesto en el mencionado cargo, abonándosele los derechos devengados y no percibidos por el Ayuntamiento, sin perjuicio de la responsabilidad civil reclamable a los concejales, que será solidaria, y así se declara, y la que servirá al interesado de título para obtener por la vía de apremio la suma que se le adeude, todo sin expresa condena de costas.

Cuestiones generales

Sin comentarios.—Señor don Félix Gordón Ordás.—Muy señor mío: Acuso a usted recibo del periódico de su dirección correspondiente al 3 de los corrientes que se ha dignado enviarle para que me entere de lo que usted dice en contra de lo que yo he dicho. No puedo sustraerme a corresponder a su aten-

La recría del cerdo CHATO DE VITORIA está extendida por toda España. Pídanse precios de lechones y condiciones especiales de venta para los veterinarios a don Federico P. Luis. Veterinario. LOGROÑO.

ción, anticipándole que quizá por ahora sea ésta la última carta con que me permita molestarle, pues ya mi mayor ansia es que reine la paz entre nosotros. Empieza diciendo en su réplica, que me ha pasado lo que a los niños que quieren hacerse la ilusión de esparcir el miedo cantando cuando cruzan parajes oscuros y que mi modesta educación no ha logrado impedirme estampar en mi anterior lo que califica de rico muestrario de tacos sonoros, con el vano propósito, etcétera; que la fuerza de la verdad es tan grande y la pericia polémica del señor Pinilla tan escasa—infeliz de mí—que de mis mismos escritos sacara la demostración, etc., etc.

Es usted tan hábil en estos menesteres, le facilita tantos medios para combatir su gran ilustración que siempre halla a mano recursos que esgrimir como argumentos para sostener que lo blanco es negro cuando quiere y al contrario; pero a mí no me convencen sus trucos.

Yo creo que es de día cuando luce el sol y de noche un ratito después de haberse ocultado en el ocaso dicho astro. ¿Que no se turba, ni ensucia el léxico, ni se le desfigura el rostro? ¡Pues no faltaba más que a usted con todo lo que es le ocurrieran estas cosas! Lo que es una pena es que alardee usted de poseer tamañas cualidades—todos estábamos en el secreto, que ya no es tal cuando usted lo dice—; esto, a mi juicio, resta valor a las personas que persuadidas de su superioridad sobre otras se cantonean con ella—en tierra de ciegos, el que tiene un ojo es el rey.

Dice que si antes de escribir hubiera reflexionado un poco hubiera tomado una zarzaparrilla purgante, para etc., etc. Lo que quise haber tomado fué una dosis de emítico, para que expulsando lo que pudiera tener en el estómago, me

hubieran cedido las náuseas que me ocasionaba tener que descender hasta donde descendí.

Lamento que mi falta de léxico le haya procurado el trabajo de tener que limpiar mi carta para poderla comentar a su placer apartando el paisaje o el follaje, y lamento muy mucho carecer de erudición y no ser hacha, ya ni aun aspiraciones puedo tener a ser alguna de las dos cosas, pero me conformo con ser lo que soy—los dedos de la mano son distintos cada uno de los demás.

Celebro haber averiguado, sin pretenderlo, el origen del seupdónimo, porque yo oí llamarle en una ocasión a un su amigo y que esto haya sido motivo para enterarme de que cuando era mozo las mujeres hermosas le piropeaban—suerte que usted tuvo—. Mis mayores respetos para las hijas de Eva, que son el mayor encanto de la naturaleza—chisladó que soy—. Dice, luego, que con aquella zambra del aborto, los caballos, el borrico, etc., parece presagiarse que ha descendido sobre la tierra un enviado de Dios para castigo de sus pecados.

Esto parece así como una confesión de que los tiene, y ya lo pagará, si antes no se arrepiente, pues a mí no se me ha olvidado el refrán—refranero que soy—de que el que a hierro mata a hierro muere. Por si con ello hizo alusión a que podía ser yo ese enviado, le diré que Dios, para castigar sus pecados, hubiera elegido un San Miguel Arcángel; yo, soy un pobre diablo que tiene hasta la de-

Obra patriótica

El comercio de sueros y vacunas ha estado en España casi monopolizado hasta hace pocos años por productos extranjeros, y sigue estando ocupado en gran parte, lo que acusa una vergonzosa supeditación. Producir en España con capital español y por técnicas españolas toda clase de sueros y vacunas ha sido el ideal acariciado desde su fundación por el *Instituto veterinario de suero-vacunación* de Barcelona, que realizó en gran parte su sueño por veterinarios y para la Veterinaria. El mismo ideal, pero con más amplios horizontes, acaricia su substituto, por lo cual merece el apoyo entusiasta y decidido de todos los compañeros.

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL BARCELONA-MADRID-BADAJOZ

bilidad de no saber ocultar las impresiones de su sistema nervioso. Dice: detrás de aquel ruido estruendoso de clarines y tambores queda el pleito peor para el señor Pinilla—¡quien me mandaría a mí meterme en pleitos con usted!—que lo estaba y aquí de su habilidad, aquí es donde se revela su privilegiada inteligencia, su táctica de polemista consumado, aquí es donde se nos presenta el escamoteador elegante dejándonos subyugados con sus admirables trucos hipnotizadores con su léxico arrollador de gran polemista.

Así como los buenos toreros—en una buena tarde—con la muleta en la izquierda se adueñan de un público hasta enloquecerle con los actos de virilidad y elegancia que realizan cerca del astado, así usted con la galanura y la elegancia de su palabra cálida, con la galanura de sus escritos nos electriza de tal modo que no queda otro recurso que inclinarse de su lado, porque parece que la razón está de su parte; pero a mí no me sugestionan sus habilidades, quizá por hallarme predisposto contra ellas, inclinándome a esta predisposición el pensar lo poco piadoso que es con el que considera inferior en merecimientos por tener la desgracia de no estar integrado su cerebro con un número igual o superior de células que el suyo. Los fuertes deben ser caritativos con los débiles, los poderosos con los humildes, para que éstos y aquéllos guardaran el respeto siguiente a los primeros, no revelándose contra ellos.

Después de dejar sentados los que usted estima hechos fundamentales y co-

mentarios que los mismos le sugieren, dice que un espíritu quijotesco le mueve a defenderme contra mí mismo. Le agradezco su atención, aunque deduzco de su intención que ello no es otra que hacer mi decapitación, con la elegancia en usted característica de buen operador, para que su ensañamiento conmigo no se sea tan manifiesto y atenuar la crítica consiguiente.—Mi pobre espíritu quizá no aprecie justamente su bondad—. Dice que, para mi honor, rectifico el sentido que naturalmente se desprende de la exclamación que tanto disgusto le produjo y que hubiera sido más noble no ponerle peros a la rectificación. Yo declaro una vez más que no fué mi intención dar a aquélla la significación que usted la ha atribuido; créalo o no, yo le aseguro que por mi pensamiento no cruzó tamaña idea.

En lo de la indemnización, ¿qué he de decirle? Yo creo que una cosa es pagar—acto nacido de una obligación, de un deber, de un compromiso legal—y otra indemnizar—acto voluntario—y trata esta apreciación como un pobre recurso digno de arbitrista a lo siglo XVIII.

Bien es verdad que yo no acierto a otra cosa que a ver reflejada la miseria de mi espíritu en mi conciencia, no puedo pensar en lo que supone el sacrificio por un ideal. Los espíritus mezquinos no acertamos a comprender la grandiosidad de algunos actos. Por último, para finalizar sus comentarios a mi carta, dice que solo le quedan tres puntos—más fueron los de Wilson—, de los que sólo del último he de ocuparme muy brevemente, para decirle que el triunfo que se apunta en su haber, de éxito tan enorme conseguido desde su despacho, con sola-

Tres productos insustituibles

Después de haber acreditado sólidamente su *Resolutivo Rojo*, el farmacéutico D. Gonzalo F. Mata, ideó y compuso con su escrupulosidad característico otros tres específicos para Veterinaria: la **sericolina**, purgante inyectable; el **anticólico**, poderoso calmante y sedativo eficaz, y el **cicatrizante "Velox"**, antiséptico magnífico que permite la rápida cicatrización de toda clase de heridas, dando así a la terapéutica veterinaria española tres productos insustituibles, por su garantía de composición, su facilidad de empleo y su acción siempre eficaz.
mente dos artículos, una circular y varias cartas, yo estimo que no es tal triunfo ni el éxito, por consiguiente, tan resonante, pues la conmoción que sufrió la Veterinaria madrileña, a la que felicito por la prueba de virilidad y civismo manifestándose como se sentía, fué para hacer ostensible sus protestas por su actuación pasada, es la noble declaración de que no simpatizaban con sus ideas y menos con sus procedimientos.

Este ha sido su triunfo, del que dice está enorgullecido, aunque otra cosa sienta. Hay muchos modos de interpretar ciertos actos y en ocasiones nos da igual decir que conseguimos una victoria allí donde sufrimos una derrota.

Esto, a pesar de su pericia polemista, no lo ha comprendido usted; mejor dicho, no quiere, ni le conviene declararlo. Hacha que es uno. Para terminar me voy a permitir decirle, que respecto a la eficacia de mi actuación en la junta del Colegio, no puedo hacer vaticinios; solo pido a Dios me conceda salud para poner al servicio de este organismo toda mi buena voluntad.

En mi anterior le decía que cuando quisiera paz, no me encargaría yo de turbársela, y con estas mismas palabras se despide de usted.—*Anacleto Pinilla*.

Los Colegios

Junta general en el Colegio de Palencia.—En el local del Colegio de Médicos ha tenido lugar la celebración de esta Junta general el día ocho. La concurrencia es reducida.

Abierta la sesión, el presidente, Sr. Ullastres, con breve discurso, hace un cariñoso saludo en nombre del Colegio al nuevo inspector provincial de Higiene Pecuaria Sr. Eraña, al que se ofrece en todo. Contesta el Sr. Eraña con otro elocuente, manifestando su profundo agradecimiento al afecto con que se le recibe y correspondiendo al saludo con otro no menos cariñoso, ofreciéndose sinceramente al Colegio y particularmente a sus colegiados, suplicándoles, dice, no veais en mí al jefe rígido y displicente, sino a un compañero más, a un amigo puesto a vuestra disposición. Tanto las palabras del Sr. Eraña como las del presidente, son acogidas con manifestaciones de aprobación.

Expone el presidente unas aclaraciones a la convocatoria. Se da lectura al acta de la sesión general anterior que es aprobada.

Rinde cuentas el tesorero que también son aprobadas; existiendo en Tesorería 728 pesetas y 40 céntimos para atender a los gastos del Colegio, 1.200 con 75 céntimos del Colegio de Huérfanos y 1.043 invertidas en sellos.

Por causas que no se exponen, pero que sin exponerse se lee en el semblante de los existentes, que a todos han producido la misma indignación y el mismo disgusto, y que aunque no arrancan de la última asamblea celebrada en esta capital llamada de *Afirmación Sanitaria*, sino de otras en las que, como en ésta, se usa siempre de la palabra *médico* donde debía ponerse *sanitario*, se propone por el presidente, y unánimemente se acuerda, buscar con el Colegio de Farmacéuticos, sanitarios que comprenden y estiman en su puro valor nuestra

Resolutivo admirable

Así le califican al **Resolutivo rojo Mata** cuantos veterinarios lo han empleado, porque con este magnífico preparado español obtienen siempre la resolución de los procesos crónicos de huesos, sinoviales y tendones con extraordinaria prontitud y sin dejar señal ninguna en la piel ni producir la más mínima dilación, razones por las cuales quien lo ha usado una vez ya no vuelve a recordarse de ninguno otro. Esto explica que cada día sea mayor la venta de tan excelente producto.

importantísima misión sanitaria, por lo que no han de mirarla con indiferencia— un nuevo local residencia del Colegio, abandonando el del Colegio de Médicos.

A continuación se da lectura a las siguientes proposiciones que el Sr. Calvo ha presentado a la mesa:

1.^a Que a imitación de otros Colegios, se estudie la creación, en el plazo más breve, de un montepío provincial. El Colegio de Santander tiene aprobados estatutos y bases, obra del colegiado Sr. Ramos, que con gusto prestarían y que servirían muy bien para esta obra de amor y previsión.

2.^a Que en memoria del querido e inolvidable Sr. Vidal Alemán, se ponga nuevamente en funciones una biblioteca circulante.

3.^a Que se exija y se vigile con todo rigor, tomándose el acuerdo de castigar su infracción, que las guías de origen y sanidad lleven el sello de diez céntimos del Colegio de Huérfanos; que se procure hacer cumplir fielmente la última circular que sobre reconocimiento de cerdos en las casas particulares dió el señor gobernador, obligando también a que cada certificado lleve el sello del Colegio. Para esto, de la misma manera que otros Colegios lo han realizado, podía autorizarse solamente la circulación de guías y certificados que el Colegio venda o los que lleven el sello del Colegio de Huérfanos matado con el sello oficial de aquél.

4.^a Que dando cumplimiento a acuerdo tomado en anterior junta general, se dé publicidad al *Boletín* órgano del Colegio.

5.^a Que se acuerde llevar a efecto cursillos y conferencias, entre ellos uno

de Histología, para el mes próximo de Octubre por el catedrático Sr. Gallego.

6.^a Que se haga constar para satisfacción del colegiado D. Tomás Ruiz de Aguilar de Campóo, en el acta de hoy, el reconocimiento de que su honor y dignidad profesionales han salido incólumes sin el menor detrimiento del desgraciado suceso que malquerencias le hicieron víctima, agradeciendo esta colectividad las muchas atenciones de que ha sido objeto.

Abierta discusión, en la que intervienen acertadamente el presidente y los señores Eraña, Fernández, Fraile y otros, se acuerda nombrar una comisión, que compuesta por los señores Eraña, Ullastres, Begoña, Fraile, Serrano y Calvo y presidida por el señor Fernández, se encargue de pedir a los Colegios de Logroño y Santander bases y estatutos para el Montepío que, después de estudiados, someterá a los juicios del resto de los colegiados; de estudiar y establecer las bases por que ha de regirse la biblioteca circulante; de solucionar definitivamente lo referente a los sellos en los certificados y guías; de consultar precios y adquirir anuncios para la publicación económica del boletín y de nuevamente intentar celebrar los cursillos propuestos, para lo cual, con anterioridad, se habrán hecho algunas gestiones. De esta manera, pues, se toman en consideración estas proposiciones.

Se lee la carta dirigida por el señor Rueda a los Colegios y se acuerda: adhe-

Sres. Inspectores pecuarios municipales

Simplificarán en extremo su documentación, ahorrándose mucho tiempo y trabajo con las Modelaciones técnicas publicadas por don José Rodado.

Está reconocida su práctica utilidad y autorizado el empleo por la Dirección general de Agricultura y Montes. Se mandan contra reembolso, lotes surtidos de siete modelos con 100 y 50 guías por 9 y 8 pesetas, respectivamente. (*Frecios con certificado y gastos de envío*).

Un talonario con 200 recibos para inspección de reses porcinas, 3,50 ptas.

Un Libro registro general pecuario encuadrado, 5 pesetas.

Pedidos y venta: *A. González Carpio, Papelería, Comercio, 49.—TOLEDO.*

rirse al Congreso de Veterinaria, reservarse opiniones en lo alusivo a la V Asamblea y, por indicación del señor Eraña, proponer se ocupe la «Sección de Veterinaria» de problemas zootécnicos.

Se trata de un caso de suplantación bochornosa de los servicios del cargo de inspector de carnes hecha por el alcalde de Baños de Cerrato, acordándose que el Colegio tome activamente cartas en el asunto para salir en defensa del veterinario maltratado y de una clase ofendida.

Se nombra, por unanimidad, secretario a don Juan Begoña.

Y se termina esta sesión leyendo una carta-circular del Colegio zamorano en la que, con las palabras elogiosas y, según nosotros, bien merecidas, de culto, bueno, trabajador, excelente compañero, etc., se lamentan de la marcha de aquella provincia de nuestro antiguo y buen amigo Eraña y felicitan a ésta.—*A. Calvo.*

Disposiciones oficiales

Ministerio de Instrucción pública.—DISTRIBUCIÓN DE UN CRÉDITO.—Real orden de 23 de Mayo (*B. I. P.* número 45).—Dispone que la cantidad de 50.000 pesetas que figura en el capítulo 12, artículo 1.^º, concepto primero del presupuesto vigente de este Departamento ministerial con destino a los gastos de manutención y sostenimiento de animales enfermos y adquisición de material científico, se distribuya entre las cuatro Escuelas de Veterinaria que actualmente exis-

ten, y con arreglo al número de alumnos matriculados con carácter oficial en el presente curso, en la forma que a continuación se detalla:

	Pesetas
A la Escuela Superior de Veterinaria de Madrid, por 188 alumnos, a razón 117,30 pesetas por alumno.	22.065,56
A la ídem id. de Zaragoza, por 107 alumnos, a razón de 117,30 por alumno.....	12.558,59
A la ídem id. de León, por 81 alumnos, a razón de 117,30 por alumno.....	9.506,97
A la ídem id. de Córdoba, por 50 alumnos, a razón de 117,30 por alumno.....	5.868,50
 Total.....	 49.999,62

Estas cantidades deberán ser libradas, a justificar, previa petición de fondos que deberán hacer los directores de los referidos Centros docentes, en cuanto las consideren necesarias para el pago de este servicio.

Ministerio de la Guerra.—CONDECORACIONES.—Dos R. O. de 29 de Mayo (*D. O.* número 119).—Concede la Medalla Militar de Marruecos a los veterina-

Vacunas especiales

Todos los sueros, vacunas y productos biológicos o terapéuticos que vende el INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, que son los mismos que vendía el INSTITUTO VETERINARIO DE SUEROVACUNACIÓN y algunos más se pueden pedir indistintamente a Barcelona, a Madrid y a Badajoz; pero hay tres de estos productos: la *vacuna contra la perineumonia*, la *vacuna viva contra el aborto* y la *vacuna antirrábica por el método Högyes* (no la Umeno), que deben pedirse siempre al APARTADO 739-BARCELONA, porque se conservan poco tiempo y es necesario servirlas recién preparadas para mayor garantía.

rios segundos don Enrique Sangüesa Lobera y don Julio Lozano Ugena, al primero de ellos con pasador Tetuáu.

DESTINOS.—Dos R. O. de 4 de Junio (*D. O.* núm. 124).—Nombran para ocupar una plaza de veterinario primero vacante en el Depósito de sementales de la segunda zona pecuaria a don Vicente Nogales de la Gala y para ocupar otra de veterinario segundo en el Depósito de la tercera zona a don Antonio Serra Bennasar.

PLANTILLAS.—R. O. de 5 de Junio (*D. O.* núm. 125).—Dispone se aumente un veterinario primero en el Depósito de recría y doma de Ecija para prestar servicio en el destacamento de Ubeda, compensándose este aumento con la supresión de otro de igual categoría en el Depósito de monta y compra de ganado.

ASCENSOS.—R. O. de 6 de Junio (*D. O.* núm. 125).—Concede el empleo superior inmediato, en propuesta ordinaria de ascensos del mes, a los veterinarios primero y segundo don Reinerio García de Blas y don Teófilo Alvarez Jiménez, destinados, respectivamente, en el Depósito de remonta y compra de ganado y en la Jefatura de Veterinaria militar de la 1.^a región, por ser los más antiguos de sus respectivas escalas y hallarse declarados aptos para el ascenso, debiendo disfrutar en el que se les confiere la antigüedad de 4 de Mayo último.

Informaciones oficiales

Vacantes en Veterinaria Militar.—En primero del corriente quedaron las siguientes vacantes en el Cuerpo de Veterinaria Militar: De *Subinspector de*

segunda, la Jefatura de la 8.^a Región; de *veterinarios mayores*, Depósito de sementales de la 5.^a Zona pecuaria y Parque de Sanidad; de *veterinarios primeros*, Depósito de sementales de la 2.^a Zona pecuaria, Colegio de Huérfanos y Tercio, y de *veterinarios segundos*, Batallones de montaña Estella número 4, Alfonso XII número 5, Reus número 6 y La Palma número 8, de Infantería; Treviño, Borbón, Talavera y Alfonso XIII, de Caballería; 2.^o de Montaña y 4.^o, 7.^o, 10.^o y 15.^o de Artillería; Academia general; Intervenciones de Tetuán y Larache, Tercio y Depósito de ganado de Melilla.—En el Depósito de sementales de la 3.^a Zona hay dos vacantes para servir los destacamentos de Baleares y Orihuela.

Vacantes.—Titular y pecuaria de los Valles de Basaburúa Mayor e Imoz (Navarra), con 1.400 pesetas de sueldo anual por ambos cargos. El agraciado contratará directamente con los dueños de ganados el servicio facultativo y herraje. Solicitudes documentadas hasta el 20 del corriente.

—Titular y pecuaria de Hormilla (Logroño), con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. El agraciado podrá contratar la asistencia a las caballerías de este término con una sociedad formada a tal objeto por los dueños de las mismas, pudiendo para ello solicitar los informes y datos que estimen oportunos del señor alcalde presidente. Solicitudes documentadas hasta el 25 del corriente.

—Titular y pecuaria de Cabeza la Vaca (Badajoz), con 1.000 y 500 pesetas,

Fábrica de toda clase de herraduras para ganado vacuno Alustiza, Garmendía y Goena Cegama (Guipúzcoa)

respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Tres plazas de veterinarios titulares, una de ellas con 1.865 y las otras dos con 1.250 pesetas cada una de sueldo anual, y una plaza de pecuario municipal con el haber anual de 365 pesetas de Cangas (Pontevedra). Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Titular y pecuaria de Bigastro (Alicante), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 28 del corriente.

—Pecuaria municipal de Ocaña (Almería), con 100 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 29 del corriente.

—Titular y pecuaria de Atanzón (Guadalajara), y su anejo Caspueñas, con 600 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Además el agraciado percibirá por las igualas 200 fanegas de trigo, de las que 150 abona la matriz y 50 fanegas el anejo. Solicitudes documentadas hasta el 30 del corriente.

—Titular y pecuaria de Degaña (Oviedo), con 150 y 300 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 1 de Julio.

—Pecuaria municipal de Trelacio (Zamora), con 365 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 4 de Julio.

—Titular y pecuaria de Zuheros (Córdoba), con 750 y 365 pesetas, respectivamente, de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 8 de Julio.

—Titular de Fuensaïdaña (Valladolid), con 600 pesetas de sueldo anual. Solicitudes documentadas hasta el 10 del corriente.

—Titular y pecuaria de Selva (Baleares), con 750 y 365 pesetas, respectiva-

mente, de sueldo anual, pudiendo el Ayuntamiento rebajar la titular en caso de que se segregue parte del término municipal. Para la inspección domiciliaria de cerdos, aparte de los derechos legales, el Ayuntamiento abona 250 pesetas anuales en concepto de indemnización de peaje. Solicitudes documentadas hasta el 10 de Julio.

Gacetillas

UNA CARTA.—En el *Boletín del Colegio oficial Veterinario de Murcia* hemos leído la siguiente carta abierta:

«Sr. D. Félix Gordón. Muy señor mío: Por una casualidad llega a mi conocimiento la gacetilla que en un número de su *SEMANA* publicó bajo el título de «Un hombrecito», y muéveme a contestar la *nobleza y caballerosidad* que debe caracterizar a un *hombre*.

Sin duda alguna, no debe usted tener a mano la carta que con fecha 27 de Febrero de 1927, le escribí y que copiada literalmente, dice así:

«Sr. D. Félix Gordón. Mi distinguido compañero: Tengo el gusto de manifestarle que con fecha 25 del corriente, remití a usted por Giro postal 20 pesetas, importe de la suscripción a su Revista, correspondiente al año próximo pasado, significándole al mismo tiempo que, dadas las campañas irrespetuosas y personales que viene sosteniendo en su publicación, con grave perjuicio de la clase, he decidido darle de baja de suscriptor. Rogándole tome buena nota de mi resuelta decisión, es suyo atento seguro servidor, *Antonio Panés*.»

Muy a pesar de esta carta la revista la siguió mandando el señor Gordón, no

Antisinovial PRIETO

Indicado en derrames sinoviales, serosos (de las bolsas), sanguíneos y eczemas húmedos. Venta en farmacias y droguerías (6 pesetas bote). Pedidos a los centros de especialidades de Madrid y provincias.

ocupándose más de este asunto. Respecto al pago de la anualidad del año 1927, huelga, por tanto, que lo hiciera por no ser suscriptor.

Conservo en mi poder los resguardos de giros hechos al señor Gordón, fecha 25 Febrero 1927, 23 Julio de 1925, volante del señor Arribas que hace referencia a la suscripción satisfecha el año 1924, y resguardo de giro de 4 de Octubre de 1923.

Así que queda contestado el distinguido inspector pecuario de Madrid y en atención a que *nobleza obliga* debe hacer pública esta carta en su *SEMANA* para que podamos creer que *nobleza y caballerosidad* son también patrimonio de su persona.

Por si no fueran suficientes estas invocaciones, amparado en la ley de imprenta esperanlos publique estas líneas.

Suyo atento seguro servidor, *Antonio Panés*.»

Será verdad, puesto que el señor Panés lo dice, que nos escribió con fecha 27 de Febrero de 1927 una carta pidiendo que le diéramos de baja; pero esa carta no llegó a nuestro poder, como lo demuestra el hecho, reconocido por el señor Panés, de que le seguimos enviando los periódicos, envío que no le íbamos hacer por su cara bonita.

Parecía lógico que si el señor Panés había, en efecto, pedido su baja, al seguir recibiendo estos periódicos hubiera hecho una de estas dos cosas: o volvernos a escribir reiterando su petición, puesto que él podría responder de que había escrito su carta, pero no de que nosotros la hubiéramos recibido, o simplemente rechazar los números, que es una manera, no muy correcta, pero una manera al fin de darse de baja.

Sin duda, al señor Panés le pareció más *noble* y *caballeroso* seguir recibiendo unos periódicos que tenía el propósito de no pagar, y a ello se aferró con tal persistencia, que no obstante haberle reclamado nosotros tres veces el pago de su suscripción al año 1927, dió la callada por respuesta.... y se siguió quedando con los números que recibía, y cuando le escribimos anunciándole nuestro giro de veintidos pesetas, tampoco dijo una palabra y devolvió la letra.

Todo esto parece indicar que de lo que el señor Panés quería darse de baja era solamente del pago, pues a pesar de nuestras campañas irrepestuosas y personales, se quedaba tranquilamente con unos números que únicamente él sabía que no le correspondía recibir.

Por lo demás, el hecho de que a últimos de Febrero de 1927 pagara su suscripción al año 1926, no obstante ser el pago adelantado, prueba bien claramente con cuánta razón decíamos que al señor Panés había que sacarle las pesetas con forceps, pues en su caso no cabe suponer que fuera moroso por falta de recursos, ya que nos consta, y de ello nos alegramos, que al señor Panés le van muy bien los asuntos económicos.

[Ah! Y sepa dicho señor que hemos publicado su carta sin tener obligación alguna legal de recoger en ésta cosas publicadas en otro periódico, y a pesar de

LIBROS UTILES

En la administración de este periódico se venden los siguientes libros a los precios que se indican: ENFERMEDADES DE LOS SOLÍPEDOS Y DE LOS BÓVIDOS, por don Silvestre Miranda, obra de gran utilidad práctica, a doce pesetas; HIGIENE Y TERAPÉUTICA DE LOS ANIMALES JÓVENES, por don Francisco Hernández Aldabas, preciosa monografía, a dos pesetas; LA RABIA, por Gordón Ordás, monografía completa, con 257 citas bibliográficas, a cinco pesetas, y EL SABIO DON JUAN MANUEL. UN DESNUDO INTELECTUAL, por Gordón Ordás, folleto crítico implacable de la ciencia del Sr. Díaz Villar, a dos pesetas. Pedidos, acompañados de su importe al *Apartado 630-Madrid Central*.

NOTA.—Los libros de Gordón Ordás: *Apuntes para una Psicofisiología de los animales domésticos* y *Mi evangelio profesional* están agotados.

que invitaba a no hacerlo su simple invocación a la ley de Imprenta, que a nosotros no ha tenido necesidad de recordarnos nadie, porque a todo el mundo le hemos dado siempre amplio margen para que se defienda de nuestras apreciaciones como lo estime más oportuno.

POR ÚLTIMA VEZ.—A pesar de nuestras advertencias anteriores, seguimos recibiendo escritos en que se pretende contestar cosas que, al parecer, dice Perico en su periódico. Hemos dicho ya, y repetimos por última vez, que aquí no tienen cabida tales réplicas. Si hicimos excepción de un escrito del señor Villarreal fué porque tenía su origen en una real orden publicada por nosotros, y era natural prestarle espacio para lo que él estimaba su defensa y justificación. Quienes crean que las apreciaciones de Perico les pueden ofender, deben dirigirse al mencionado sujeto, que se lo agradecerá mucho, porque le darán con ello una beligerancia de que está muy necesitado y le proporcionarán original con que llenar el semanario que dirige.

Sin embargo, nos permitimos aconsejar a nuestros comunicantes que imiten nuestra conducta, no leyendo nada de lo que el sujeto en cuestión escriba o se publique en el órgano que para estos menesteres le pagan unos cuantos veterinarios conspicuos. Acaso sea necesario para la evacuación de los malos humores del espíritu esa hoja periódica, como en todas las casas hay una habitación

reservada para otra clase de evacuaciones. Pero lo que nunca ha sido necesario es asomar la nariz a esos sitios donde no suele oler a rosas. Procediendo así se evitarán indignaciones inútiles y ansias polémicas, y si de oídas saben que Perico se ha metido con ellos, deden dar gracias a Dios por haber permitido que de manera tan rotunda se certifique su honradez y su hombría de bien.

Pudiera ocurrir que alguna persona decente dijera en la voz del periquismo algo que requiriese nuestra contestación. Acaso en ello piensen nuestros comunicantes como nosotros lo hemos pensado alguna vez. Es realmente una contrariedad no poderlo leer. Pero esto se solventa haciendo la siguiente declaración pública: Cuando alguien digno de consideración quiera que nos enteremos de una crítica suya debe publicarla en cualquier periódico menos en el que le pagan a Perico, porque ese no lo leemos, ni lo queremos leer, nos lo remita de la redacción o nos lo mande un particular. De esa manera ya sabe el que persista en publicar allí, que lo hace precisamente para que no nos enteremos nosotros.

Sigan todos este ejemplo y dejen a Perico con su monólogo, pues pretender que ese sujeto de otra clase de frutos que los que da, es más disparatado que pedirle peras al olmo.

Retenga bien estas señas

El INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL, para poder servir con toda rapidez a sus clientes, vende ahora sus productos, no sólo desde el Laboratorio de Barcelona, sino desde dos depósitos que ha establecido, uno en Madrid y otro en Badajoz, y aun proyecta establecer más cuando las necesidades lo requieran.

Las peticiones postales pueden hacerse indistintivamente a estas señas:

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
APARTADO 739.—BARCELONA

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL

PI Y MARGALL (GRAN VIA), 18, 6.^o, OFICINA NÚM. 18.—MADRID-12

INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
SANTA LUCÍA, 10, 2.^o—BADAJOZ

Para los pedidos por telégrafo y por teléfono, háganse a Barcelona, Madrid o Badajoz, no hace falta poner más que el nombre de una de estas tres ciudades la palabra:

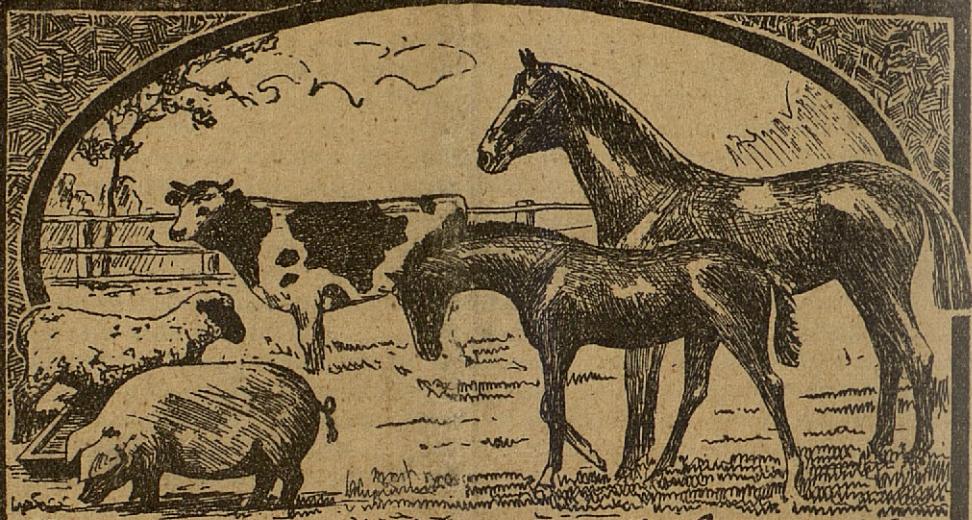
INSTITUTO

HERRERO FORJADOP.—Se necesita para los Talleres Meleiro, Barco de Valdeorras (Orense). Preferible con familia. Podrían trabajar dos hijos en el mismo taller.

UNA ADVERTENCIA.—A propósito del anuncio de la vacante del Sindicato Agrícola de San Martín de Luiña (Asturias), se nos escribe diciéndonos que quien desee solicitar dicha plaza debe antes informarse del Colegio oficial veterinario, pues resulta que en dicho pueblo hay un colega que tiene las titulares en propiedad.

DE PÉSAME.—Han fallecido casi al mismo tiempo dos distinguidos compañeros y amigos queridísimos: don Fabián de la Fuente, jefe del Cuerpo de Veterinaria municipal de Gijón, y don Francisco de la Peña, veterinario establecido en Cabanillas de la Sierra (Madrid). A las atibuladas familias de los difuntos enviamos nuestro pésame más sentido por tan sensibles desgracias.

— También acompañamos en su duelo al joven veterinario de Madrid don José Faura que pasa por el amargo trance de haber visto morir a su madre, la respetable señora doña Amparo Ramón Ferrer y Cavanilles

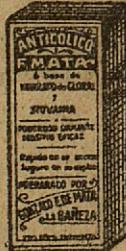


ESPECIALIDADES ESPAÑOLAS DE VETERINARIA

Preparados registrados



SERICOLINA PURGANTE INYECTABLE



**Anticólico
F. MATA**
Contra cólicos e indigestiones en toda clase de ganado

Exíjanse envases originales



**RESOLUTIVO
ROJO MATA**
Poderoso resolutivo y revulsivo

MUESTRAS A DISPOSICIÓN DE LOS PROFESORES
QUE LO SOLICITEN, DIRIGIÉNDOSE AL AUTOR:



**CLICATRIZANTE
"VELOX"**
Hemostático poderoso
Cicatrizante sin iguan
Poderoso antiséptico
C. U. A.
Usos: Rotaduras, Llagas

GONZALO F. MATA
LA BANEZA (LEÓN)